

**RESOLUCIÓN DIGITAL**

**CHACRAS DE CORIA**, 12 de febrero de 2026.

**VISTO:**

El Expediente N° 804/2026, en el cual se tramita la baja definitiva de la docente Iris Edith PERALTA en un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, carácter interino y en un cargo de Profesora Asociada, dedicación exclusiva, carácter efectivo, ambos de la Cátedra de Botánica Agrícola correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Unidad Académica, por aplicación del Artículo 62 del Estatuto Universitario, a partir del TRECE (13) de febrero de 2026, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad informa que la citada docente cumple el día DOCE (12) de febrero del corriente, los SESENTA Y SEIS (66) años.

Que atento a los términos y condiciones establecidos por la Ordenanza N° 48/2004-C.S., y sus modificatorias, se establece que el personal docente universitario de la Universidad Nacional de Cuyo, cesará en sus cargos en la fecha de notificación de su jubilación, si ocurriera antes del plazo previsto en el art. 62 del Estatuto Universitario, salvo que solicite la prórroga dispuesta por la ley previsional vigente.

Que el Consejo Directivo de la Facultad, mediante Resolución N° 175/2025, resolvió no acceder a la opción de permanencia solicitada por la Dra. PERALTA.

Que la docente interpuso un recurso de reconsideración contra tal Resolución, el que fue rechazado mediante Resolución N° 259/2025-C.D.

Que, consultado al efecto el Abogado Omar Esteban FORNETTI, eleva dictamen correspondiente.

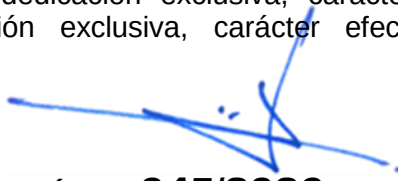
Que informa además que, dándose todos los requisitos de la ley para que la Dra. PERALTA pueda acceder a su beneficio jubilatorio, deberá ejecutarse el acto administrativo y procederse a la baja a partir del TRECE (13) de febrero de 2026.

Que, de acuerdo con lo expresado precedentemente, corresponde realizar la baja de oficio correspondiente.

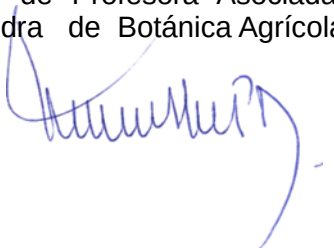
Por ello, y en uso de las atribuciones delegadas por el Artículo 9° de la Ordenanza N° 32/2016-R. modificado por el Artículo 2° de la Ordenanza N° 4/2022-C.S.,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar de baja de oficio, a partir del TRECE (13) de febrero de 2026, a la Dra. Iris Edith PERALTA (CUIL N° 23-13569346-4 - Legajo N° 18.893), en un cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, carácter interino y en un cargo de Profesora Asociada, dedicación exclusiva, carácter efectivo, ambos de la Cátedra de Botánica Agrícola



**RESOLUCIÓN N° 045/2026** \_ \_ \_ \_



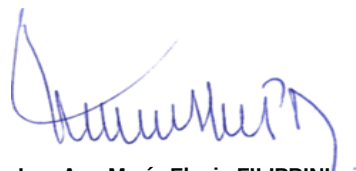
**RESOLUCIÓN DIGITAL**

correspondiente al Departamento de Ciencias Biológicas de esta Unidad Académica, en los que fuera designada mediante Resolución N° 1524/2025-D. y Resolución N° 641/2013-C.S., por aplicación del Artículo 62 del Estatuto Universitario.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

**RESOLUCIÓN N° 045/2026** \_ \_ \_ \_  
MDR